

Res. DECECO N°153/11
Expte. N° 6.174/11
Salta, 5 de abril de 2.011

VISTO: La solicitud de inscripción presentada por Verónica Mariela Fernandez, D.N.I. N° 28.634.132, Andrea del Milagro Fernandez, D.N.I. N° 23.953.998 y Rolando Daniel Nina, D.N.I. N° 31.715.821, como postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, a ingresar a Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para el período 2.011, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Art. N° 7 de la Ley de Educación Superior.

Que dicha Res. en su Art. 3° dispone que, las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que a fs. 31 y 32 del presente expediente, obra el acta firmada por las profesoras: Maria Rosa PANZA de MILLER, Paola Roxana GUARDATTI y la Dra. Lidia Elbirt de Naón, miembros integrantes de la Comisión Asesora que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para ingresar a la Universidad Nacional de Salta, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales como alumnos mayores de 25 años en el periodo lectivo 2.011

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDIAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- TENER POR ADMITIDO como alumnos ingresantes a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, en el período lectivo 2.011, bajo las condiciones de la Res. N° 656/95 y de acuerdo al acta que obra a fs. 31, 32, del expediente 6.174/11, a los siguientes aspirantes:

Andrea del Milagro FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.953.998.

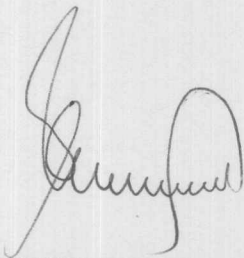
Verónica Mariela FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.634.132.

Rolando Daniel NINA, D.N.I. N° 31.715.821.

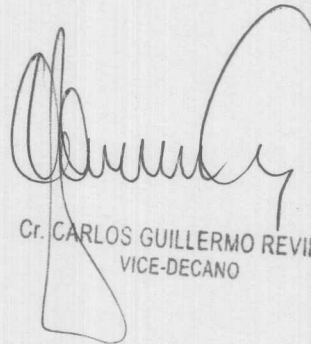


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Economicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 Salta Capital 4400

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a los alumnos mencionados en el artículo N° 1, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc/am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO